****

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(CEDDIS)**

**GRUPO EVALUADOR NRO. 11**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TERCER INFORME NACIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CIADDIS) Y DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PAD) PRESENTADO POR:**

**NICARAGUA**

**INDICE**

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO…………………………1

II. OBSERVACIONES DEL CEDDIS………………………………………………………2

1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN

 GENERAL DEL PAÍS……………………………………………………………………2

1. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES POR EJES TEMÁTICOS……………..4

1. Educación…………………………………………………………………………4

2. Salud………………………………………………………………………………5

3. Trabajo y Empleo…………………………………………………………………6

4. Concientización de la sociedad……………………………………………………7

5 Accesibilidad………………………………………………………………………9

6. Participación ciudadana, política y social………………………………………..11

7. Desarrollo, bienestar e inclusión social………………………………………….12

8. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y

 Recreativas………………………………………………………………………..13

9. Acceso a la justicia……………………………………………………………….13

10. Vida libre de violencia…………………………………………………………...15

11. Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres…………………………….16

12. Cooperación internacional……………………………………………………….16

13. Capacidad jurídica……………………………………………………………….17

14. Habilitación y rehabilitación…………………………………………………….18

15. Autonomía personal y vida independiente………………………………………19

III. CONCLUSIONES GENERALES………………………………………………………..20

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO IMPLEMENTADO**

El presente documento contiene la evaluación efectuada al Tercer Informe Nacional sobre la implementación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS), y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) presentado por el Estado de Nicaragua para el período 2016-2019.

La metodología de evaluación aplicada corresponde a la adoptada en la Séptima Reunión Extraordinaria del CEDDIS-OEA realizada el 30 de septiembre de 2020 y el Grupo Evaluador N°11 se encuentra conformada por los representantes nacionales ante el CEDDIS – OEA.

Nicaragua participó del primer ciclo de evaluación de Cumplimiento de la CIADDIS en el período 2007/2008 y presentó su Tercer Informe de Cumplimiento en febrero de 2020, habiéndose solicitado ampliaciones (Conforme Artículo 3 literal H del Reglamento del CEDDIS) con su correspondiente prorrogada en sucesivas oportunidades, sin haberse recibido las ampliaciones solicitadas.

El 3 de agosto de 2021 se comunicó a Nicaragua a través de su Misión Permanente ante la OEA la convocatoria a participar en una presentación verbal *de su* Informe de Cumplimiento, para el 30 de agosto de 2021, la que no pudo efectuarse pues el Estado Parte no utilizó esta instancia de evaluación.

De conformidad con la distribución de segmentos a ser evaluados correspondientes a cada miembro integrante del Grupo Evaluador N°11 y sus respectivos equipos técnicos de apoyo, mantuvieron comunicación y coordinación necesarios a los efectos de elevar el informe correspondiente, donde se procedió a implementar una división de tareas y criterios unificados que conduzcan a una evaluación efectiva y coherente, respetando el formato y los ejes temáticos establecidos.

Integrantes del Grupo N° 11:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Evaluador/a 1\*Relator\* | Evaluador/a 2 | Evaluador/a 3 |
| **CHILE**Responsable: Sra.Francisca GiménezJefa de GabineteGabinete Dirección NacionalServicio Nacional de la DiscapacidadMinisterio de Desarrollo Social y Familia - Gobierno de Chile | **COLOMBIA**Responsable: Sra. Maria Eugenia EscobarPresidente de la Federación Colombiana – Fecildos Consejera Nacional Por la Población Física | P**ARAGUAY**Responsable: Sra. Anahi EscuderoDirección General de Planificación.Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). |

1. **OBSERVACIONES DEL CEDDIS**
2. **Observaciones y recomendaciones sobre la información general del país**
3. *Información general del país.*

 Nicaragua tiene una población de 6,527,690 habitantes y Programas dirigido a personas con discapacidad, en el cual se encuentran registrados 151,694 personas con discapacidad, de ellos el 49.33% son hombres y 50.66 % son mujeres; en relación a la clasificación por modalidades de deficiencia, la mayoría tienen deficiencia física (39%), seguida por discapacidad intelectual (25%), discapacidad visual (12%), la auditiva (9%), la psicosocial (5%), las personas que tienen dos o más discapacidades (8%) y la discapacidad visceral (2%).

El Estado presenta datos estadísticos actualizados al 2019 y por lo tanto acordes al período bajo evaluación, referidos a población en general respecto a género, distribución geográfica, origen étnico, la PEA, esperanza de vida al nacer, analfabetismo, en cuanto impacto de la pobreza las fuentes de pobreza extrema son distintas entre la población general y la que tiene discapacidad, los cuales no pueden compararse estas cifras por ser una fuente temporalmente distinta.

En este sentido se recomienda al Estado para el próximo Informe de Cumplimiento de la CIADDIS y el PAD, se sirvan incluir de forma detallada datos completos y específicos de las personas con discapacidad, lo que permitirá al Comité evaluar de forma más precisa la situación de este colectivo en el Estado parte.

Se cuenta con una política nacional de inclusión social de las personas con discapacidad en el Estado de Nicaragua.

El Plan Nacional de Desarrollo Humano (2018-2021) define acciones para avanzar hacia una sociedad equitativa en materia de restitución de derechos de las personas con discapacidad, se plantea ejes concretos y dirigidos en favor de este grupo poblacional.

El órgano rector en Discapacidad en Nicaragua es el Consejo Nacional de Promoción y Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que desarrolla las políticas y articula las acciones del Estado dirigidas a favor de las personas con discapacidad. Por su parte, la Secretaría de Promoción y Articulación para la Aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es un órgano de asesoría técnica y coordinación interinstitucional organizacional, adscrito a la Presidencia de la República, cuya función principal es apoyar técnicamente al trabajo del referido Consejo y coordinar las acciones correspondientes en función de las decisiones tomadas en este Organismo, de acuerdo a la Ley N° 763.

Se indica por parte de Nicaragua, que debido a que no existen líneas específicas en el presupuesto referidas a discapacidad, no resulta posible aportar el dato de presupuesto total invertido en las políticas, programas planes y acciones dirigidas a este colectivo.

1. *Marco Constitucional y jurídico sobre igualdad y no discriminación.*

EL III Informe presentado por la República de Nicaragua da cuenta de la jerarquía de la CIADDIS en el ordenamiento jurídico, de los instrumentos del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos que han sido ratificados por el Estado y de los avances en la armonización legislativa con la CIADDIS.

1. *Recursos institucionales disponibles.*

|  |  |
| --- | --- |
| Institución de Gobierno  | Recurso Institucional  |
| Ministerio de Salud | Coordina Consejo Nacional de Promoción Y Aplicación de Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad |
| Programa Todos con Voz, Programa Amor para los más chiquitos y chiquitas, Programa de Salud Mental y Programa del Adulto Mayor |
| Centros de Rehabilitación Física y Fisioterapia |
| Casas para personas con necesidades especiales |
| Laboratorio para la fabricación de ortesis y prótesis |
| Clínica de Audiología y la Audición  |
| Centro de Rehabilitación para personas ciegas y de baja visión Carlos Fonseca Amador |
| Centro de Atención Psicosocial. |
| Ministerio de Educación  | Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva. |
| Ministerio del Trabajo | Servicio Público de Empleo: Procedimiento del Servicio Público de Empleo en la gestión de ofertas de empleo para personas con discapacidad.  |
| Ministerio de la Familia  | Programa amor (Dirección de Discapacidad), Programa Amor a los más chiquitos. |
| Instituto Nicaragüense de Seguridad Social | División General de Prestaciones Económicas (Víctimas de Guerra) |
| Instituto Nacional de Educación Técnica  | Departamento de Programas Estratégicos (metodologías o técnicas de enseñanza a personas con discapacidad desde todas las modalidades) |
| Consejo Regional de la Costa Caribe Sur | Secretaría Regional de las Personas con Discapacidad, del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur |
| Consejo Regional de la Costa Caribe Norte | Secretaría Regional de las Personas con Discapacidad, del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte |
| SINAPRED | Dirección de Preparación para la Respuesta |
| Ministerio de Economía Familiar | Dirección General de pequeños y medianos negocios |
| Dirección General de Desarrollo de la Costa Caribe |
| Dirección General de Asociatividad y fomento cooperativo |
| Ferias permanentes a nivel local y nacional de economía familiar |
| Dirección General de Agricultura familiar y comunitaria |
| Interinstitucional- Gabinete de Personas con Discapacidad | Consejo Nacional de Promoción y aplicación de los Derechos de las Personas con Discapacidad |
| Presidencia de la República  | Secretaria de promoción y articulación para la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad |
| Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos | Procuradora Especial de Personas con Discapacidad |

Observación: Todas las instancias dentro de las instituciones de gobierno brindan atención a las personas con discapacidad de manera prioritaria, siendo un eje transversal que responde al marco jurídico, plan de desarrollo de país y normativas institucionales existentes.

1. *Circunstancias o dificultades para el cumplimiento de la CIADDIS.*

El Estado Parte reporta entre las principales dificultades vinculadas con el cumplimiento de la CIADDIS:

-En el sistema electoral la necesidad de crear mecanismos que garanticen el acceso a la cedulación en consideración a personas con discapacidad severa o condición crítica; de manera general la falta de funcionarios formados en curso básico de lenguaje de señas y la necesidad de fortalecer y crear la desagregación de datos que permita la caracterización de las personas con discapacidad de acuerdo a su tipo de discapacidad y demás condiciones socio económicas para dar respuesta a sus demandas de manera más acertada.

-La necesidad de apropiación por parte de la sociedad y el sector de los servidores públicos, de un enfoque de derechos de las personas con discapacidad, persistiendo aún una mirada asistencialista.

-Debilidades en la articulación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la aplicación del derecho y lograr la no discriminación.

-La necesidad de contar con indicadores para el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Medidas adoptadas o proyectadas para su superación

-Mayor promoción de conocimiento de los derechos y realidades de las personas con discapacidad, el buen uso de terminología con enfoque inclusivo campañas, formación y divulgación.

-Implementación por institución de medidas para la información desagregada por discapacidad y por tipo de discapacidad

1. **Observaciones y recomendaciones por ejes temáticos**

1. **Educación.**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos:

En cuanto al porcentaje de Indicadores respondidos los datos reportados dan una pertinencia media con un rango establecido en un 66%.

Considerando el estado de avance logrado y que no se cuenta con todos los indicadores, sin embargo el país responde y genera alternativas relacionadas con la información solicitada.

* Pertinencia de la información suministrada: Alta

La información como se solicita no se encuentra para el indicador 2.1, sin embargo, el Estado responde y genera alternativas a la información solicitada.

* Actualidad: El nivel de actualidad en cuanto a los datos reportados es considerado con nivel definido como alta en un porcentaje mayor a 66%.

Los reportes refieren al período de evaluación 2016-2019 y en algunos casos se incluyó información del 2020.

* Si la fuente es oficial (gubernamental) o privada:

Los datos se generan desde fuentes oficiales.

* 1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se destacan los datos proveídos en la meta uno sobre nivel de escolaridad y nivel de estudios de personas con discapacidad de acuerdo a los descriptores. En cuanto a la meta dos sobre personas con discapacidad incluidas en todos los niveles del sistema común de educación con los apoyos y ajustes razonables que necesiten. En el indicador de accesibilidad las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, que es una institución del Estado que ha actualizado sus normas de construcción e infraestructura basado en las especificaciones técnicas de la NTON y todas las edificaciones nuevas cuentan con el cumplimiento de estas normas, en relación a la infraestructura de vieja data se han realizado modificaciones de tal forma a ser accesibles, además se cuenta con el Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI), todo ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

El Comité recomienda que para el cuarto informe, se pueda implementar un sistema de información que sirva como herramienta de apoyo para la implementación, seguimiento y monitoreo de una política pública nacional de educación inclusiva, a su vez refleje datos para los descriptores de accesibilidad de información (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones), accesibilidad de comunicación, accesibilidad a entornos virtuales de aprendizaje (EVA) y objetos virtuales de aprendizaje (OVA), apoyos a disposición de estudiantes con discapacidad para asegurar la inclusión educativa (equipamiento/mobiliario/ayudas técnicas/materiales didácticos accesibles/planes individuales de atención educativa).

1. **Salud.**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos: 66%

Dentro de los criterios que cuantifican el estado de avance en el segmento de salud determina un porcentaje de indicadores que corresponde a un nivel que se califica como media, es decir entre 34 al 66%, dentro de un carácter muy general y no responden en el orden de los descriptores establecidos en el indicador 1.1. Accesibilidad de los establecimientos de salud y sus respectivos descriptores clasificados en el siguiente orden:

A. Accesibilidad Arquitectónica

B. Accesibilidad comunicacional

C. Accesibilidad de información

No se ha precisado en este punto la fuente de información.

En cuanto a la pertinencia de los datos reportados es considerado de un nivel calificada como media, en función que no existe una precisión a las fuentes de información, el rango se encuentra entre 34 y 66%.

Se deduce que la actualidad de los datos es mayor a 66% por tanto corresponde a una graduación que se considera alta, y además según lo que se puede entender desde la lectura de la redacción es que corresponden a acciones de los últimos años, aunque no se observa una temporalidad, además de que la información es un tanto incompleta y cuando la fuente de información es de origen gubernamental.

Promueven una interesante política de atención a la salud para las personas con discapacidad a ser implementada desde el Ministerio de Salud conforme Indicadores que se detalla a continuación, desde un carácter descriptivo y muy general.

No se observan medios de difusión, fuentes de información y tampoco se observan la temporalidad en las acciones.

* 1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se desataca la información presentada en el III Informe Nacional referidas a que el Gobierno de Nicaragua desde el Ministerio de Salud ha restituido los derechos a personas con discapacidad, y de manera particular el proceso de desinstitucionalización de las personas con discapacidad se lleva a la práctica desde el modelo de gobierno que tiene su base principal en la comunidad. La atención institucional en complementariedad con la comunidad permite identificar en el terreno las principales necesidades para garantizar la inclusión e integración de las personas con discapacidad en escenarios reales dentro la familia y la comunidad, donde la persona se identifique con una actitud funcional como individuo, fortalecida y capaz de tomar decisiones sobre sí misma y la institución que provee el servicio o atención está dotada con mecanismos flexibles, adaptados a las personas con discapacidad y respetando su autonomía. Con ello se ha logrado una mayor participación y presencia de las personas con discapacidad en la vida comunitaria.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

Con la finalidad de que las personas con discapacidad accedan a servicios de salud integrales, accesibles y de calidad en igualdad de condiciones que el resto de la población, el Comité recomienda:

* Que para el cuarto informe nacional a ser presentado en 2023 se evidencie la implementación de programas orientados a concientización sobre salud sexual y reproductiva, planes, programas y acciones de sensibilización y capacitación para la prestación adecuada de servicios de salud a las personas con discapacidad
1. **Trabajo y Empleo.**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos:

El porcentaje de los indicadores respondidos se califica como alta, mayor al 66%, aunque no se precisa el origen de la fuente y no se precisa la fuente de información.

* Pertinencia de la información suministrada:

El nivel de pertinencia de la información suministrada es calificado como alta en el rango establecido de 67% a 99%.

* Actualidad: Alta.
* Si la fuente es oficial (gubernamental) o privada:

En el informe se registra como fuente oficial.

* 1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*
	2. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

Con la finalidad de garantizar que las personas con discapacidad accedan a oportunidades laborales, productivas y de generación de ingresos en igualdad de condiciones que el resto de la población, el Comité recomienda:

* Que para el cuarto informe nacional a presentarse en 2023 se establezca un mecanismo de monitoreo de las medidas aplicadas por el Ministerio de Trabajo de Nicaragua para facilitar el acceso al trabajo, con el fin de poder medir el impacto de dichas medidas.
1. **Concientización de la Sociedad.**
	1. *Calidad de la información*
* Porcentaje de indicadores respondidos: Se han respondido todos los indicadores que corresponden a este eje temático como así también a los descriptores establecidos.
* Pertinencia de la información suministrada: Alta
* Actualidad: Alta

La información consignada corresponde al período de reporte.

* Si la fuente es oficial (gubernamental) o privada

En el informe se registra como fuente oficial.

* 1. Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.

Con relación a las estrategias y mecanismos para visibilizar y promocionar a las personas con discapacidad como sujetos de derechos a nivel regional, estatal y municipal, podemos resaltar:

-Cartillas para familiares y personas con Discapacidad, Programa “Todos con Voz”, Ministerio de Salud.

-Cartilla “Cuidado de los Adultos”, Ministerio de Salud.

-Jornadas Nacionales, Departamentales y Municipales de Certificación y Carnetización, De acuerdo con la Ley N°763, Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

-Política Nacional de Primera Infancia, Ministerio de Familia.

-Cartilla “Mi entorno seguro, garantiza un mejor aprendizaje”, Ministerio de Educación.

-Guía para la Participación de las Personas con Discapacidad en los planes de respuesta familiar, comunitario y municipal. SINAPRED.

-Plan para elaborar Plan de Respuesta Familiar Ampliado ante Emergencia, SINAPRED

-Guía para el abordaje y acompañamiento Psicosocial Comunitario en Situaciones de Emergencia o Desastres -Guía de Alerta Temprana y Derivación, de consejerías de las Comunidades Educativas a Consejería del Ministerio de la Familia.

-Manual de Cargos de las Escuelas de Educación Especial, Ministerio de Educación.

-Manual y Normas de Procedimientos de las Escuelas de Educación Especial, Ministerio de Educación.

-Norma de Discapacidad, Ministerio de salud.

-Programa de Inclusión Educativa: Centros de Recursos Educativos para Atender a la Diversidad (CREAD), Centro de Recursos Educativos para Ciegos (CRECI), Ministerio de Educación.

-Programa de Atención Educativa: Educación temprana, inclusión socio laboral y aulas integradas.

-Programa Pequeños Negocios, Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA).

-Plataforma Digital, “Nicaragua Fuerza Bendita, emprendimientos que inspiran”, Canal 6, el Instituto Nicaragüense de Turismo (Intur), Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (Inifom), Ministerio de la Juventud (Minjuve), Consejo Nacional de Universidades (CNU), Ministerio de Educación (Mined), Instituto Nacional Tecnológico (Inatec) y Ministerio de Economía Familiar (Mefcca).

-Implementamos campañas en Redes Sociales con Experiencias Inspiradoras que muestran la Fortaleza, el Empeño y la Determinación de los Protagonistas desde su Experiencia Emprendedora.

-Se crearon Catálogos con directorios de Emprendedores, los que se muestran en el sitio web de la Plataforma del programa.

-Se realizó mensualmente Ferias Nacionales, Departamentales y Municipales de emprendimientos con personas con discapacidad para la promoción y comercialización de sus productos.

-Para fortalecer capacidades en sus emprendimientos, se imparten capacitaciones en las siguientes temáticas: Elaboración de manualidades, costura, reparación y mantenimiento de celulares, talleres en elaboración de Piñatas, curso de Gastronomía, talleres para Productos de transformación (Vinos y mermeladas).

-Capacitaciones a docentes en temas específicos de Educación Especial y Educación Incluyente, Ministerio de Educación.

-Foros Internacionales, Ministerio de Educación.

-Ferias Pedagógicas, Ministerio de Educación.

-Dotación de material educativo, bibliografía y equipos tecnológicos, para la atención educativa de estudiantes con discapacidad o trastorno, Ministerio de Educación.

-Festivales Artísticos para el desarrollo de la cultura, Ministerio de Educación.

-Torneos de Gol Bol, Ministerio de Educación.

-Encuentros con madres y padres de familia, para fortalecer su rol protagónico en la educación de sus hijos, Ministerio de Educación.

-Actualización Curricular (Mallas curriculares para la atención educativa de estudiantes con discapacidad intelectual, múltiple y con autismo), Ministerio de Educación.

-Material audiovisual para el aprendizaje de estudiantes con discapacidad o trastorno (softwares educativos, videos libros en lenguaje de señas, textos en Braille), Ministerio de Educación.

- Implementación de la Estrategia de Rehabilitación con Base en La Comunidad (RBC), Ministerio de Salud.

El Instituto de Fomento Municipal (INIFOM) desde la formulación de los presupuestos municipales se ha tomado en cuenta los proyectos sociales que impactan positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad; a su vez se desarrollan simultáneamente programas que permitan la promoción del deporte y la recreación sana entre niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad contribuyendo a su integración social; las alcaldías mantienen las buenas prácticas en el modelo de alianza para conmemorar y fortalecer los procesos permanentes que dignifiquen y reconozcan dentro de la sociedad la existencia de los ciudadanos que requieren de cuidados y condiciones especiales para su desarrollo social, permitiéndoles ser sujetos activos.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

1. **Accesibilidad.**
	1. *Calidad de la información.*

-Porcentaje de indicadores respondidos: Se reportan todos los indicadores respondidos.

-Pertinencia de la información suministrada: Media

La información como se solicita no se encuentra, sin embargo, el país responde y genera alternativas a la información solicitada.

El indicador 2.1 no da respuesta a todos los descriptores del indicador, ni realiza la medición según la fórmula de cálculo.

En el indicador 3.1 no se da respuesta a todos los descriptores.

-Actualidad: Alta

No se detalla la emisión de la información, pero se puede concluir que incorpora información actualizada.

-Si la fuente es oficial (gubernamental) o privada: Oficial

* 1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se destacan varias medias aplicadas por el Estado de Nicaragua, entre ellas:

* Creación y actualización de la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense denominada Accesibilidad al Medio Físico (NTON 12 011-13) mediante la cual se establecen las especificaciones técnicas que aseguran la accesibilidad y circulación de las personas con discapacidad en los edificios públicos y privados.
* Fortalecimiento de los diseños de los nuevos proyectos de construcción de terminales de transporte terrestre, incluyendo condiciones que permitan y faciliten la libre circulación y el uso de todos los servicios que incluyen cafetería, servicios higiénicos, comedores, áreas de esperas de buses y parqueos que disponen estas instalaciones.
* Implementación de las normas que garantizan la libre circulación de las personas con discapacidad, mediante la eliminación de obstáculos y adaptaciones de condiciones para la circulación en los edificios requeridos.

El Estado de Nicaragua cuenta con un cuerpo normativo en materia de accesibilidad, tales como:

* Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses de Accesibilidad al medio Físico 12 011-13
* Normas de construcción de centros educativos del Ministerio de Educación
* Normas de construcción de centros de Salud
* Se realizan Jornadas de Fiscalización y Monitoreo, las autoridades locales han realizado congresos de accesibilidad para ir midiendo el grado de cumplimiento
* Todos los nuevos Hospitales Casas maternas, casas de atención a personas con necesidades especiales, Centros de salud, nuevas escuelas, complejos de Justicas en su mayoría cumplen con las Normas de accesibilidad.
* El Consejo Supremo Electoral continúa con la construcción de rampas de acceso en los Centros de Votación, las oficinas municipales de cedulación, registro civil y demás oficinas del CSE con el fin de garantizar la libre movilidad de las personas con discapacidad.
	1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*
* El Comité recomienda que para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional en el año 2023, se cuente con información sobre la accesibilidad de la infraestructura sobre los puertos, estaciones de trenes o metro, las flotillas de taxi y los teleféricos, al menos del 30% de lo citado precedentemente.
1. **Participación ciudadana, política y social.**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos: alta. Sin observaciones, se reportan todos los indicadores
* Pertinencia de la información suministrada: alta, la información como se solicita no está, sin embargo, el país responde y genera alternativas a la información solicitada.
* Actualidad: alta, no se detalla la emisión de la información, pero se puede concluir que incorpora información actualizada
* La fuente es oficial (gubernamental): oficial
	1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Consideramos que La Ley N° 763 ¨Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad¨ en su artículo 28, y el artículo 119, de la Ley N°. 331, "Ley Electoral", representan de una manera incluyente el “deber ser” de una participación libre y respetuosa de la democracia, permitiendo a través del uso de diferentes herramientas, tanto pedagógicas, como legales/inclusivas, el acceso de las personas con discapacidad, al proceso de elecciones libres y otros espacios de participación ciudadana. Igualmente nos pareció relevante que, dentro de este marco inclusivo, se especificara la relevancia de la accesibilidad por tipos de discapacidad al ejercicio del sufragio.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

*6.4 Desafíos identificados.*

Resaltamos los diferentes mecanismos indispensables para el goce y ejercicio de los derechos en clara igualdad dentro del contexto social, económico, político y cultural que ha implementado el estado nicaragüense. Por ejemplo, programas como: *Usura Cero, Casas Para el Pueblo, Plan Techo, Paquete Alimenticio, Bono Productivo Alimentario, Patio Saludable, Ferias de la Economía Familiar,* entre otros.

*6.5 Recomendaciones en el eje temático*

Se recomienda completar la información faltante en los descriptores de los indicadores. Si no se cuenta con la información o no se realizan acciones respecto a algún descriptor, se recomienda señalarlo en el informe.

1. **Desarrollo, bienestar e inclusión social**
	1. *Calidad de la información.*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alta, porcentaje de viviendas con diseño universal/accesibles construidas, en relación al total de viviendas construidas a partir del marco normativo

-Pertinencia de la información suministrada: baja, Si bien hay información de pensiones de incapacidad e invalidez, no se precisa según descriptores: Espacios accesibles de atención presencial de la protección social, Planes y Políticas de formación para los profesionales de la protección social

-Actualidad: alta

- La fuente es oficial (gubernamental): oficial.

*7.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

*7.3 Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Desafíos identificados.*

Ley N° 763 ¨Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, en su artículo 57 reza: “Las personas con discapacidad severa que viven en condiciones de extrema pobreza tienen el derecho de recibir medidas de protección y atención especial por parte del Estado y sus instituciones”. Con respecto a este punto nos surge la duda si, estas garantías solo aplicarían para personas con ese grado de discapacidad y con esas condiciones socioeconómicas específicas, ¿no se circunscribiría para personas con discapacidades menores, o que vivan en estratos socioeconómicos medio-bajo, pagando alquiler por ejemplo?

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

Resaltamos los diferentes mecanismos indispensables para el goce y ejercicio de los derechos en clara igualdad dentro del contexto social, económico, político y cultural que ha implementado el estado nicaragüense. Por ejemplo, programas como: *Usura Cero, Casas Para el Pueblo, Plan Techo, Paquete Alimenticio, Bono Productivo Alimentario, Patio Saludable, Ferias de la Economía Familiar,* entre otros. Sin embargo se sugiere, precisar políticas, programas y planes de protección social en materia de inclusión.

1. **Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas**

*8.1 Calidad de la información.*

-Porcentaje de indicadores respondidos: alta, Sin observaciones, se reportan todos los indicadores

-Pertinencia de la información suministrada: media, La información como se solicita no está, sin embargo, el país responde y genera alternativas a la información solicitada.

-Actualidad: alta, sin embargo, no se detalla la emisión de la información, pero se puede concluir que incorpora información actualizada

-La fuente es oficial (gubernamental): oficial.

* 1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Se destacan la gran cantidad de eventos deportivos que se realizan en torno a las personas con discapacidad, tanto nacionales como internacionales donde las mujeres tienen un espacio de participación importante, así como el reconocimiento que se le adjudican a los deportistas en las diferentes disciplinas. Meritorio también los espacios inclusivos para estudiantes con discapacidad de primaria y secundaria alternando años pares e impares dependiendo del grado de escolaridad.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Desafíos identificados.*

Un logro regional se la celebración en Nicaragua de los II Juegos Deportivos Para Centroamericanos (06 países en 06 deportes en enero 2018).

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

Ninguna.

1. **Acceso a la justicia**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos: alta, información completa pero falta precisar fuente.
* Pertinencia de la información suministrada: alta, información completa pero falta precisar fuente
* Actualidad: alta, información completa pero falta precisar fuente
* Fuente: no precisa.
	1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

 El Servicio de Facilitadores Judiciales del Poder Judicial, garantiza el acceso a la justicia de forma más expedita, pacífica y gratuita a toda la población nicaragüense; el cual se ha puesto en práctica de manera coordinada entre el Poder Judicial y el Gabinete de Asociaciones de las Personas con Discapacidad y la Procuraduría de los Derechos Humanos, en los que participan más de 400 personas con discapacidad en 5 departamentos del país y de la Costa Caribe.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Desafíos identificados.*

La Defensoría Pública, mediante el Acuerdo No. 38 del veinticinco de enero del dos mil diecinueve, “Normativa de Servicios de la Defensoría Pública”, garantiza el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, mediante el otorgamiento del servicio de asistencia de la defensa pública de forma gratuita. Adicionalmente se reportan El Poder Judicial, tomando en cuenta las condiciones de las personas con discapacidad y asegurando el debido acceso a la justicia, durante el periodo 2016 - 2018 ejecutó 10 acciones de formación dirigidas a funcionarios judiciales, Jueces Locales en materia: Penal, Civil, Familia, así como al Instituto de Medicina Legal, Defensoría Pública, agentes de seguridad y recepcionistas y otras instituciones vinculadas al Sistema de Justicia.

Los cursos ejecutados fueron; tres cursos de lenguaje de señas; seis seminarios sobre las generalidades de la Ley N°763, “Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad” y un Diplomado sobre Lenguaje de Señas. El número de funcionarios y funcionarias capacitados fueron 236; de los cuales 163 son mujeres y 73 son hombres.

La Defensoría Pública, capacitó a las y los defensores públicos y personal administrativo de la Institución en la Ley N°763, con el objetivo de asegurar a las personas con discapacidad un servicio expedito y con calidez. A la vez facultó un espacio accesible para quienes presenten discapacidad físico motora y deban ser atendidos de forma adecuada por el personal correspondiente; habiéndose efectuado la Construcción de 128 Casas de Justicia con accesibilidad.

En el Indicador referido a población con discapacidad privada de la libertad, el Estado reporta detallada información sobre las 184 personas detenidas, 183 de las cuales son varones. Indica edad, modalidad de discapacidad (la Etnia, nacionalidad, el nivel educativo, la situación procesal, entre otras.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático: Se sugiere otorgar links oficiales y señalar fuente de información.*

El Comité reconoce el esfuerzo de Nicaragua en brindar estos datos estadísticos, alienta al Estado a compartir mediante mecanismos de cooperación internacional los trabajos que han permitido llevar adelante estos registros. Igualmente, espera que en el IV Informe de Cumplimiento pueda incorporar una relación de los ajustes razonables que esta población penitenciaria hubiera requerido, con el fin de no hacer más gravosa la situación de detención por motivos de discapacidad.

1. **Vida libre de violencia**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos: baja
* Pertinencia de la información suministrada: baja, se responde a la información solicitada de manera general y asociada a políticas de igualdad de género y acciones en torno a la erradicación de la violencia de género sin mencionar acciones directas sobre violencia contra personas con discapacidad.
* Actualidad: media, La información que se detalla corresponde a acciones del año 2010 y 2013. El Poder Judicial aprobó la Política de Igualdad de Género en mayo del año 2010, “Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres” de reformas a la Ley N°. 641, Código Penal. Publicada en la Gaceta No. 185, del 01 de octubre del año 2013.
* Fuente: oficial (gubernamental)

*10.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

El Poder Judicial aprobó la Política de Igualdad de Género en mayo del año 2010 con la finalidad de “Garantizar la seguridad jurídica y acceso a la justicia de la población nicaragüense, en condiciones de igualdad y sin discriminación por razón de género, con especial atención a mujeres, niñez y adolescencia, independientemente de su condición económica, social, cultural, étnica, edad, capacidades diferentes y sexo.

*10.3 Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Desafíos identificados.*

El módulo estadístico especializado de violencia, integrado en el Sistema Automatizado de Planificación de Estadística (SAPE), incorporó a partir del 2019 la variable discapacidad, por lo que en este momento se está procesando la base de datos. El Comité reconoce este avance y espera contar con infomación detallada en el próximo Informe de Cumplimiento.

*10.5 Recomendaciones en el eje temático.*

 El Comité reconoce este avance y espera contar con información detallada para el próximo Informe de Cumplimiento.

1. **Situaciones de emergencias, catástrofes y desastres.**

*11.1 Calidad de la información.*

* Porcentaje de indicadores respondidos: alta, Información completa, utiliza fuentes de información actualizada
* Pertinencia de la información suministrada: alta Información completa, utiliza fuentes de información actualizada
* Actualidad: alta, Información completa, utiliza fuentes de información actualizada
* Fuente: oficial (gubernamental) y privada. Ambas

*11.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

Participación activa de las diferentes asociaciones de personas con discapacidad en los siete escenarios del I Ejercicio Regional - Nicaragua 2019, desde escenarios especializados para la búsqueda y rescate en estructuras colapsadas como en escenarios comunitarios de autoayuda y ayuda mutua.

*11.3 Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

*11.4 Recomendaciones en el eje temático*

Sin observaciones

1. **Cooperación internacional.**
	1. *Calidad de la información.*
* Porcentaje de indicadores respondidos: baja, no se responde a indicador ni descriptores
* Pertinencia de la información suministrada: baja
* Actualidad: baja
* Fuente: no se visualiza

*12.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

No se identifican en los descriptores.

*12.3 Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

*12.4 Desafíos identificados.*

Sin observaciones.

*12.5 Recomendaciones en el eje temático*

 Para el próximo quinquenio identificar si lo hubiere, los programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, formación, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados y organizaciones de personas con discapacidad. Desagregar los programas/proyectos, en la medida de lo posible, según los ámbitos temáticos del PAD.

1. **Capacidad Jurídica**
	1. *Calidad de la información*
* Porcentaje de indicadores respondidos: media, Información incompleta y en partes referentes al derecho de acceso a la justicia. Utiliza fuentes de información actualizada.
* Pertinencia de la información suministrada: media, Información incompleta y en partes referentes al derecho de acceso a la justicia. Utiliza fuentes de información actualizada.
* Actualidad: alta, Información incompleta y en partes referentes al derecho de acceso a la justicia. Utiliza fuentes de información actualizada.
* Fuente. es oficial (gubernamental)

*13.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

 Por su parte el Poder Judicial de Nicaragua ha realizado acciones a favor de las personas con discapacidad, a partir de la debida aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Asimismo, en el año 2018 se elaboraron tres Protocolos de Actuación que guían el accionar de los Equipos Interdisciplinarios que auxilian la labor jurisdiccional en materia de familia, violencia y adolescentes. Estos equipos están integrados por profesionales de la psicología y trabajo social que brindan acompañamiento a las y los usuarios durante sus procesos judiciales y han sido capacitados para atender a personas en condición de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad).

*13.3 Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

*13.4 Desafíos identificados.*

Mantener la elaboración de Protocolos de Actuación que guían el accionar de los Equipos Interdisciplinarios que auxilian la labor jurisdiccional en materia de familia, violencia y adolescentes. Estos equipos están integrados por profesionales de la psicología y trabajo social que brindan acompañamiento a las y los usuarios durante sus procesos judiciales y han sido capacitados para atender a personas en condición de vulnerabilidad (mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad).

*13.5 Recomendaciones en el eje temático*

La Ley N°870 “Código de Familia”, instrumento legal que reglamenta la justicia especializada de familia, establece el proceso de incapacidad jurídica.

De acuerdo a las facultades que otorgan los artículos 24 al 31 y 334 al 411 del “Código de Familia”, los jueces o juezas de familia, son los competentes de conocer de la solicitud de incapacidad jurídica y el nombramiento de tutor/a, siempre y cuando el padecimiento de la persona con discapacidad incida en el desempeño de sus acciones, conductas y funciones cotidianas. La declaración de incapacidad jurídica debe fundamentarse, con tres declaraciones de expertos en medicina uno de ellos médico forense.

Para tal efecto según lo establece el artículo 410 del Código de Familia, se lleva un libro de Registro de Tutela, al que se le anexa la sentencia y los autos de citatoria para la revisión de las funciones administrativas del tutor o tutora.

Durante el periodo 2018-2019, los Juzgados de Familia a Nivel nacional, tramitaron 191 incapacidades jurídicas, para personas con discapacidad.

El Comité insta al Estado a revisar esta Legislación, promover normativamente la figura de los apoyos y salvaguardias y armonizar este sistema con las previsiones de la Observación I del CEDDIS, considerando los estándares internacionales en esta materia que están volcados en la Guía sobre Apoyos y Salvaguardias para el Ejercicio de la Capacidad Jurídica aprobada por el CEDDIS y los antecedentes de legislación comparada en la Región de las Américas.

1. **Habilitación y rehabilitación.**

*14.1 Calidad de la información.*

* Porcentaje de indicadores respondidos: alta, Sin observaciones, se reporta indicador correspondiente.
* Pertinencia de la información suministrada: media, La información como se solicita no está, sin embargo, el país responde y genera alternativas a la información solicitada. De todas formas, es importante señalar que falta información relevante como cobertura geográfica, leyes-normativa y recursos asociados.
* Actualidad: alta, No se detalla la emisión de la información, pero se puede concluir que incorpora información actualizada.
* Fuente: oficial (gubernamental)
	1. *Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

 El Gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Salud implementa la estrategia de Rehabilitación con base en La Comunidad, siendo una metodología acertada de trabajo para abordar la discapacidad de forma integral. Se realizan acciones a favor de la niñez con discapacidad, tanto en el proceso de detección como en la atención comunitaria, capacitando a padres y madres de como orientar la educación de los hijos e hijas en el marco del desarrollo inclusivo, utilizando como guía básica la Metodología Portage, que ayuda a evaluar las conductas que el niño está aprendiendo y a proporcionar técnicas sugeridas para enseñar otras conductas. Esta prueba mide cinco áreas del desarrollo infantil (socialización, lenguaje, autoayuda, cognición y desarrollo motriz). El Ministerio de Salud brinda atención integral a las personas con discapacidad en el marco del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, dirigidas a mejorar la calidad de vida mediante la rehabilitación e inclusión social de las personas con alteraciones físico motora, visual, auditiva, psicosociales y a la niñez con alteraciones del desarrollo.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

*14.4 Desafíos identificados.*

Es importante destacar la existencia de 6 Centros de atención psicosocial donde se brinda atención integral a personas en riesgo: adultos mayores, jóvenes consumidores de alcohol y drogas, mujeres que sufren violencia intrafamiliar y personas con alteraciones de salud mental, con ellos se realizan grupos de autoayuda y terapias grupales.

*14.5 Recomendaciones en el eje temático*

 Para la fecha de solicitud del cuarto informe nacional identificar las leyes y normativas sobre habilitación y rehabilitación. Por otro lado, de acuerdo al descriptor informar sobre le monto de inversión destinado a las políticas y acciones existentes a nivel de habilitación y rehabilitación.

1. **Autonomía personal y vida independiente.**
	1. *Calidad de la información.*
* Pertinencia de la información suministrada: alta, sin observaciones, se reportan indicadores correspondientes.
* Actualidad: alta, No se detalla la emisión de la información, pero se puede concluir que incorpora información actualizada.
* Fuente: oficial (gubernamental)

*15.2 Progresos identificados con respecto a la información provista en el Segundo Informe de Cumplimiento (2015-2016): programas destacados, resultados favorables registrados, etc.*

El Ministerio de Salud, el Programa Todos con Voz a través del modelo de salud familiar y comunitario brinda atención integral a todas las personas registradas en el mismo, se realizan dos visitas domiciliares en el año a las personas con discapacidad y sus familias y cuatro visitas a las personas con discapacidad en situación crítica.

* 1. *Información provista por las organizaciones de la sociedad civil en el informe alternativo sobre dicho eje temático.*

Para el caso de Nicaragua no se recibieron informes alternativos de la sociedad civil.

* 1. *Desafíos identificados.*

Sin observación.

* 1. *Recomendaciones en el eje temático.*

Para el próximo quinquenio identificar los programas para el acceso y usabilidad de tecnologías y equipamientos de apoyo para la vida independiente, incluyendo equipamientos de apoyo de bajo costo.

1. **CONCLUSIONES GENERALES**

Se considera que el CIADDIS, articula de manera interesante los lineamientos a tener en cuenta para combatir toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad. Promueve de manera clara un trabajo interinstitucional. Sin embargo, se hace relevante que algunos de estos lineamientos, estimen diversos estudios sobre los efectos que causó la pandemia en América Latina, pues, el impacto social generado a raíz de esta coyuntura, agravó de manera generalizada la situación socioeconómica, llevando por ejemplo, a recortes de personal en las empresas, a la adopción de políticas de austeridad que desembocaron en una precarización del empleo, a la disminución presupuestal destinada a programas para personas con discapacidad, entre muchas otras afectaciones que hoy en día, se deberán tener en cuenta para decidir un curso de acción que impida, se siga gestando cualquier forma de discriminación contra esta las personas con discapacidad.

Concluida la revisión del Informe Nacional de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y del Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD) de Nicaragua, el Comité valora la presentación del III Informe de Cumplimiento, que será la base para analizar los progresos y dificultades en la aplicación y cumplimiento de la CIADDIS y el PAD. Reconoce los esfuerzos efectuados e insta al Estado a transversalizar de modo más efectivo las cuestiones de discapacidad en lo interno del Estado y robustecer de esta forma la recolección de datos y estadísticas que permitan visibilizar en los próximos Informes el cumplimiento de los indicadores de progreso respecto a los derechos de las personas con discapacidad y la no discriminación.

En atención a las propias dificultades enunciadas por la República de Nicaragua el Comité comparte la necesidad de mejorar las intervenciones que tiendan a remover, mediante la concientización y la formación dirigida a la población en general , pero especialmente a los funcionarios y funcionarias estatales de todos los niveles, con el fin de remover estereotipos negativos y falsas creencias vinculadas con la situación de las personas con discapacidad que son a base de barreras en el ejercicio de los derechos de este colectivo, provocando desigualdad y discriminación.

Igualmente, llama a los Poderes del Estado a revisar lo relativo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, por el impacto que el ejercicio de este derecho tiene en relación interdependiente e interseccional con otros derechos.

Finalmente, hace votos por el hecho que Nicaragua fortalezca sus políticas públicas en discapacidad hasta el máximo de los recursos disponibles y presente en el siguiente Informe progresos en relación a la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.